

WOLA

Incidencia a favor de los derechos humanos en las Américas



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ
Y SEGURIDAD



AP Foto: Fernando Antonio

LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

Evaluando el Nivel de Cooperación con la Misión para el Combate a la Corrupción e Impunidad en Honduras

SEPTIEMBRE 2019 | SERIE 1



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
HALLAZGOS CLAVE	7
LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD	8
EL CONVENIO	9
APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS LEGISLATIVAS E INSTITUCIONALES	11
CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COOPERACIÓN DE CONTRAPARTES NACIONALES	15
AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS EMBLEMÁTICOS	18
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	20
NOTAS	21

INTRODUCCIÓN

En la última década, la problemática de la inseguridad y la impunidad ha afectado profundamente a los habitantes de Guatemala, El Salvador y Honduras y catalogado a la región, conocida como el triángulo norte de Centroamérica, como una de las más violentas del mundo. Los altos niveles de violencia, corrupción e impunidad han socavado la capacidad de los Estados de construir instituciones accesibles y eficientes; así como de abordar de manera más efectiva las necesidades de sus poblaciones.

La ausencia de respuestas efectivas ha debilitado la confianza ciudadana en las instituciones estatales y el resultado es un alarmante número de habitantes quienes se han visto obligados a desplazarse internamente o emigrar para escapar de la violencia y la falta de oportunidades económicas.

Ante esta coyuntura, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA por sus siglas en inglés), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de Honduras, el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador, y la Fundación Myrna Mack (FMM) de Guatemala hemos desarrollado un instrumento de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias que están siendo implementadas en Guatemala, Honduras y El Salvador para reducir la inseguridad y la violencia, fortalecer el Estado de derecho, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, proteger los derechos humanos y combatir la corrupción. Esta iniciativa ha sido posible gracias al apoyo de la División para Latinoamérica de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, la Fundación Tinker, la Fundación Internacional de Seattle (SIF, por sus siglas en inglés) y el Fondo Moriah.

EL MONITOR CENTROAMERICANO

El Monitor Centroamericano se basa en la premisa que la reducción de los altos niveles de violencia e inseguridad y la construcción del Estado constitucional democrático de derecho y la gobernabilidad requieren de datos e información rigurosa, objetiva y completa que permitan ir más allá de discusiones abstractas sobre la necesidad de reformas a medidas concretas de cambio.

El Monitor se basa en una serie de más de 100 indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten un análisis más profundo del nivel de avance o retroceso en cada uno de los tres países en ocho áreas clave¹. Más que una lista exhaustiva, los indicadores buscan identificar una manera de examinar y evaluar el nivel de avance de los tres países en el fortalecimiento del Estado de derecho y las instituciones democráticas. Los indicadores buscan identificar los principales desafíos en cada una de las áreas seleccionadas y examinar la forma en que las instituciones están siendo (o no) fortalecidas a lo largo del tiempo. El Monitor se sustenta en diversas fuentes de información, incluyendo documentos y estadísticas oficiales, encuestas, entrevistas, información sobre casos emblemáticos, y análisis de legislación y normas existentes.

Los indicadores fueron desarrollados durante un largo proceso que comprendió una revisión extensiva de estándares internacionales y la consulta con expertos y especialistas. Las ocho áreas analizadas por el Monitor son:

1. Fortalecimiento de la capacidad e independencia de sistemas de justicia

2. **Cooperación con comisiones contra la impunidad**

3. Combate a la corrupción
4. Combate a la violencia y al crimen organizado
5. Fortalecimiento de cuerpos policiales civiles
6. Limitación del papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública
7. Protección de los derechos humanos
8. Mejoramiento de transparencia

Los informes del Monitor se publicarán por área y por país. La primera serie de informes servirán como línea de base para los análisis posteriores, los cuales serán actualizados anualmente. Cada serie anual de informes se analizará en comparación con el año anterior, lo que permitirá a investigadores, organizaciones de la sociedad civil y otros actores evaluar el nivel de avance en el fortalecimiento del Estado de derecho y reducción de la inseguridad.

La primera serie de informes cubre un periodo de cuatro años, 2014 a 2017, con miras a proporcionar una panorámica de las áreas bajo estudio en los tres países de la región y en relación a los años previos y después del lanzamiento de la Alianza para la Prosperidad en 2015.

Se espera que el Monitor proporcione una herramienta útil en donde encontrar datos fáciles de entender que muestren tendencias, avances, patrones y diferencias a lo interno de los tres países y entre los países de la región del triángulo norte. Los datos, gráficos, cuadros e informes se pondrán a disposición del público a través de la página web del Monitor.

Este segundo informe del Monitor Centroamericano realizado por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional de Honduras tiene como propósito definir una línea base de los indicadores relativos al nivel de cooperación de las autoridades Hondureñas

con la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), comisión híbrida establecida con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) a solicitud del Gobierno de Honduras para ayudar en el combate a la corrupción e impunidad en el país.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Este informe se basa principalmente en un análisis de datos cualitativos obtenidos a través de entrevistas y de la revisión hemerográfica de artículos de medios nacionales e internacionales, informes sobre la temática de organizaciones de la sociedad civil, tanques de pensamiento, universidades, y organismos internacionales, y de los informes de labores y temáticos de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).

El análisis cualitativo fue acompañado de datos cuantitativos, los cuales se obtuvieron a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Honduras. La Ley establece un proceso específico en el que las agencias gubernamentales deben recibir las solicitudes de información y responderlas en plazos determinados.

Se optó por obtener datos primarios a través de los procesos de solicitud de información pública, para, de esta manera, evaluar también el nivel de alcance e implementación de las leyes de transparencia, el nivel de respuesta y el grado de cooperación de parte de las diferentes entidades estatales.

HALLAZGOS CLAVE

- A 18 meses de su instalación en el país, la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) impulsó la creación de un Nuevo Sistema de Justicia contra la Corrupción en Honduras, conformado por los Juzgados y Tribunales anticorrupción y la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y Corrupción (UFECIC). Estas instancias, sin duda, constituyen dos de las principales grandes reformas impulsadas por la Misión. Su éxito depende en parte de poder contar con los recursos, la logística y la seguridad para que puedan operar de manera eficaz.
- Los procesos de selección y certificación de los funcionarios a integrar los Juzgados y Tribunales Anticorrupción y la UFECIC constituyen un modelo innovador ya que brindó una manera más objetiva, clara y transparente de seleccionar a los aspirantes más idóneos y una manera para limitar la influencia externa y discrecionalidad de los tomadores de decisiones. El proceso debería ser considerado para otras iniciativas de selección de puestos clave.
- Durante sus casi dos años de operaciones en el país, la Misión promovió varias reformas legislativas y políticas públicas encaminadas a fortalecer la capacidad institucional para prevenir y combatir la corrupción. Si bien algunas de las iniciativas fueron consideradas y aprobadas, otras permanecían estancadas para finales del 2017.
- En general, la Misión obtuvo la colaboración del Ministerio Público, del Poder Judicial y de otras instancias. Sin embargo, el Congreso Nacional representó uno de los mayores obstáculos para el trabajo de la Misión. Este no solo se rehusó a considerar algunos de los proyectos promovidos por la MACCIH, sino también adoptó medidas que contravienen los esfuerzos anticorrupción y realizó procesos de elección de puestos clave basados en acuerdos políticos y no en criterios técnicos.
- Durante el periodo del estudio, se evidenció la necesidad de adoptar mejores controles sobre el procedimiento legislativo de elaboración de leyes para evitar discrepancias entre lo aprobado y lo publicado en el diario oficial, y resguardar la seguridad jurídica del país.

LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

Evaluando el Nivel de Cooperación con la Misión para el Combate a la Corrupción e Impunidad en Honduras

En abril de 2016, la Organización de Estados Americanos (OEA), a solicitud del Gobierno de Honduras, dio inicio a la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). La Misión constituye el segundo mecanismo híbrido para el fortalecimiento del estado de derecho en la región centroamericana², la primera misión de la OEA para combatir la corrupción y la impunidad en un estado miembro, y la única misión internacional con facultades para coadyuvar a investigar casos de corrupción en Honduras.

La MACCIH fue creada tras el desfalco, entre 2010 y 2014, de más de 8.5 mil millones de lempiras (\$355 millones de dólares) en contra del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y subsiguientes movilizaciones del movimiento ciudadano “Los Indignados”. La admisión de parte del presidente Juan Orlando Hernández (2014–presente) de haber aceptado la utilización de 3.6 millones de lempiras (\$147,000 dólares) del dinero robado para financiar su campaña electoral en 2014 llevó a miles de ciudadanos a manifestarse semana tras semana hasta septiembre de 2015, exigiendo la renuncia del presidente y la instalación de una “Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras” – una entidad similar a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)³.

Como una salida para apaciguar las protestas sociales, el Poder Ejecutivo propuso la instalación de un Sistema Integral de Combate contra la Impunidad y la Corrupción (SICCIC) e inició negociaciones con la OEA; proceso que resultaría seis meses después en la creación de la MACCIH⁴. La Misión se integraría por un periodo prorrogable de cuatro años, y tendría

como objetivo general mejorar la calidad de los servicios prestados por el sistema de justicia de Honduras en la prevención de y lucha contra la corrupción y la impunidad en el país.

A pesar que la MACCIH se planteó como un experimento innovador, la propuesta no contó en sus inicios con la confianza de la ciudadanía. Esto debido a que el proyecto surgía de la OEA y no de la ONU –como en Guatemala– porque la Misión no podía “co-enjuiciar” los casos como la Comisión en Guatemala, y además a la desconfianza ciudadana en el presidente Hernández. Para el 2017, la situación de desconfianza inicial hacia la Misión se había mitigado paulatinamente. Según una encuesta del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), en 2017, el 42.6% de los encuestados valoraba el desempeño de la MACCIH entre “muy bueno” y “bueno”⁵.

Cabe destacar que la MACCIH no se creó para suplantar a la institucionalidad hondureña, sino para fortalecer las labores y el sistema de los operadores de justicia. Es por ello que la Misión se considera una entidad poco común, al tratarse de un ente internacional e independiente de investigación criminal que opera bajo las leyes hondureñas y depende del sistema de justicia hondureño.

Como mecanismo híbrido, la MACCIH debe trabajar de la mano con entidades locales. Por ende, su éxito depende en gran medida de la colaboración y cooperación de sus contrapartes hondureñas y de los funcionarios que las lideran.

Este informe examina la segunda área del Monitor Centroamericano que comprende el nivel de

cooperación de los Estados con mecanismos híbridos para combatir la corrupción e impunidad. El estudio se basa en un grupo de indicadores cualitativos y cuantitativos para evaluar el nivel de voluntad política, en este caso, del Gobierno de Honduras, de colaborar y permitir la efectiva realización de las actividades de la MACCIH en el país, conforme lo estipulado en el convenio. Cubre información correspondiente del periodo 2015 a 2017. Concretamente, el informe se concentra en tres temas principales:

1. La cooperación de las autoridades locales en la aprobación e implementación de reformas normativas e institucionales propuestas por la Misión conforme a estándares internacionales.
2. La cooperación de las entidades estatales en la conformación y efectivo funcionamiento de los principales equipos de contrapartes nacionales, y el nivel de colaboración de estos con la Misión.
3. El nivel de avance en la investigación y los procesos de persecución penal de casos emblemáticos de corrupción.

EL CONVENIO

Firmado por el presidente Juan Orlando Hernández y el secretario general de la OEA, Luis Almagro, el convenio acordó que la MACCIH se creaba para construir el modelo hondureño de la lucha contra la corrupción, estipulando cinco objetivos, ocho líneas de acción y 46 funciones, agrupados en cuatro divisiones temáticas⁶.

Una de sus principales atribuciones es la de proporcionar “asesoramiento técnico, supervisar,

evaluar y colaborar activamente” con las instituciones hondureñas para investigar y enjuiciar casos de redes de corrupción. La Misión no puede recibir denuncias directamente o participar como querellante en los procesos penales, por lo que dependen en gran medida de su coordinación con el Ministerio Público. No obstante, sí puede participar en la selección de los casos con el criterio que deben involucrar redes de corrupción o que sean de alto impacto.

CUADRO 1

OBJETIVOS DE LA MACCIH

1. Apoyar al cumplimiento por parte del Estado Hondureño de los compromisos internacionales adquiridos por este, por medio de la Convención Interamericana contra la Corrupción y el MESICIC, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).
2. Apoyar, fortalecer y colaborar activamente con las instituciones del Estado hondureño encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción.
3. Contribuir a mejorar la coordinación entre las distintas instituciones del Estado que trabajan en esta materia.
4. Proponer al Gobierno reformas al Sistema de Justicia hondureño, incluyendo legislación para fortalecer el combate a la corrupción en y desde el sector privado.
5. Contribuir a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los órganos de justicia del Estado frente a la sociedad hondureña, así como los mecanismos de observación y seguimiento del sistema de justicia desde la sociedad civil.

Fuente: Convenio para el Establecimiento de la MACCIH

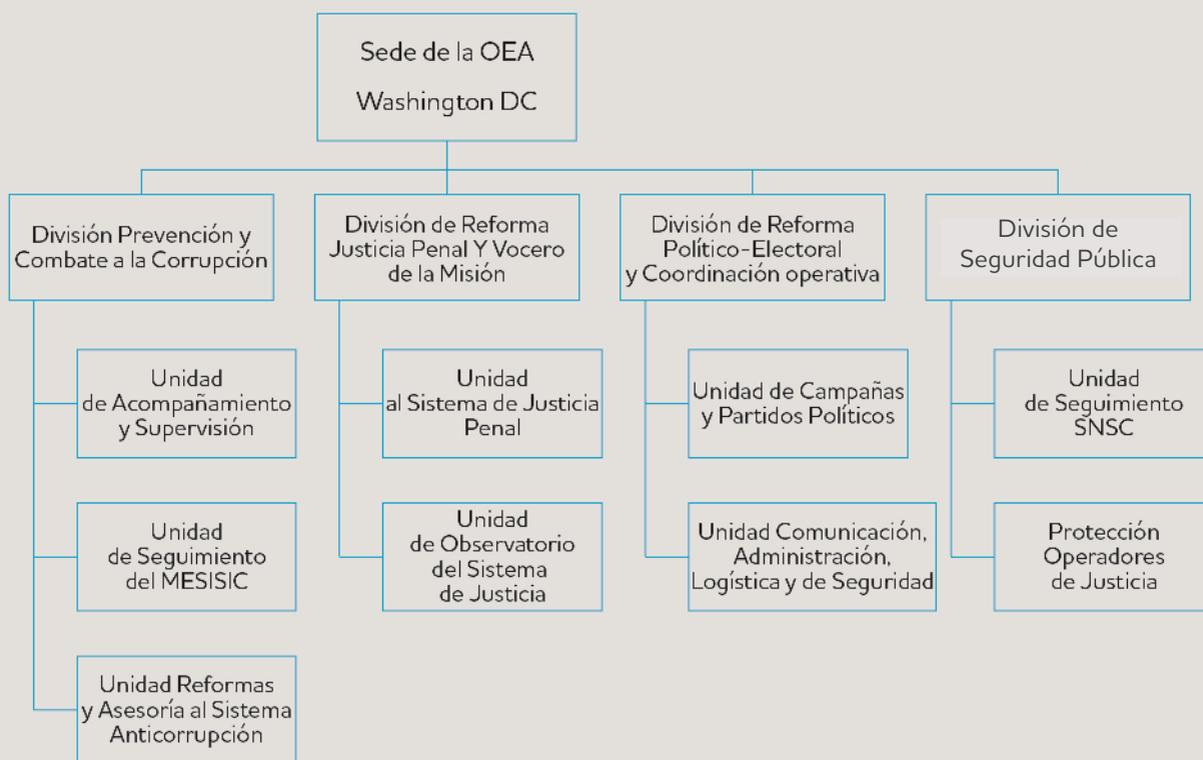
La Misión no se limita a las investigaciones conjuntas con el Ministerio Público en casos de corrupción, sino que también debe promover propuestas normativas e incidir en el fortalecimiento de la justicia penal y los sistemas de seguridad pública, el sistema de financiamiento de las campañas electorales, y la protección de defensores de derechos humanos, periodistas y operadores de justicia. A su vez, debe contribuir a fortalecer los mecanismos de rendición

de cuentas y de observación y seguimiento del sistema de justicia desde la sociedad civil.

Para cumplir con estos objetivos, responde a cuatro líneas de trabajo, complementarias entre sí: (1) la prevención y el combate a la corrupción y la impunidad; (2) la reforma del sistema de justicia; (3) la reforma del financiamiento electoral; y (4) la seguridad pública.

FIGURA 1

ORGANIGRAMA DE LA MACCIH



Fuente: Organización de Estados Americanos (OEA)

La MACCIH es autónoma e independiente, tanto política como financieramente, al no depender del gobierno, y opera con donaciones de la cooperación internacional⁷. Es liderada por el secretario general de la OEA desde Washington, DC. En Honduras, un Vocero designado por el secretario general es el responsable de las actividades y de representar a la Misión ante el gobierno.

Por su parte, el gobierno se comprometió a: (1) garantizar la libertad de movimiento de la MACCIH en el territorio hondureño; (2) asegurar la colaboración de la institucionalidad hondureña; (3) proporcionar un grupo de jueces, fiscales, policías, investigadores, forenses y especialistas del Poder Judicial, el MP y la Secretaría de Seguridad, seleccionados en conjunto con la MACCIH; (4) coordinar las diligencias necesarias y asesorar en la formulación de la acusación de los casos; y (5) presentar a través del Poder Ejecutivo, las reformas legislativas necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de justicia hondureño.

El convenio también indica que la OEA se reserva el derecho de retirar a la MACCIH del país, entre otras causales, si el Estado deja de cooperar o si no se adquieren los suficientes recursos financieros. No obstante, el convenio también puede terminarse por mutuo consentimiento o por cualquiera de las partes. Su primer mandato expira el 19 de abril de 2020.

La MACCIH comenzó operaciones el 19 de abril de 2016 con apenas tres personas: el representante especial y vocero, el coordinador de la división político electoral y el asesor en prevención y combate contra la corrupción y la impunidad. Ellos estuvieron a cargo de todas las operaciones hasta la llegada de los primeros expertos internacionales en agosto de 2016. Para el 2017, contaba con 51 empleados (de los 70 propuestos), incluyendo fiscales y jueces internacionales, así como forenses financieros, analistas criminales, peritos e investigadores de diversos países.

APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS LEGISLATIVAS E INSTITUCIONALES

Entre las principales tareas de la MACCIH está la de contribuir a fortalecer o mejorar el marco jurídico e institucional de la prevención y el combate a la corrupción e impunidad en Honduras. En cumplimiento de ese mandato, la Misión impulsó varias iniciativas legislativas y de políticas públicas durante el periodo examinado por el estudio.

Una de las primeras iniciativas propuesta por la MACCIH fue la **Ley de Financiamiento, Fiscalización y Transparencia de Partidos y Candidatos**, mejor conocida como la Ley de Política Limpia. Entre sus puntos más importantes, la ley crea un modelo para la rendición de cuentas por parte de los partidos y candidatos y de esta manera evitar el financiamiento de fuentes ilícitas. La ley también crea una Unidad de Fiscalización con potestad

para hacer investigaciones de operaciones sospechosas de financiamiento y puede sancionar y hasta cancelar la inscripción de un partido que no cumpla con los requerimientos⁸.

La ley fue aprobada por el Congreso Nacional en octubre de 2016, publicada en el diario oficial en enero de 2017, y puesta en vigencia en marzo de ese mismo año. Durante el debate de esta Ley, el Congreso Nacional eliminó algunas disposiciones que habrían fortalecido la transparencia y rendición de cuentas, incluyendo la prohibición del uso o la citación de proyectos estatales a partir de la apertura de la campaña y permite la donación de parte de destinatarios de contratos estatales. Por otra parte, la versión aprobada se diferenciaba con la publicada, principalmente en relación a la fecha de entrada de vigencia de la ley, la

fecha en la que la Unidad de Fiscalización iniciaría operaciones, y la prohibición de recibir fondos de representantes de fideicomisos de “empresas con vínculos a actividades ilegales”⁹. En respuesta a los cuestionamientos de la Misión, el Congreso Nacional publicó una fe de erratas y la ley entró en vigencia.

La conciliación en casos de corrupción, práctica contemplada en la legislación hondureña, permite al Ministerio Público retirar la demanda en contra de un funcionario acusado de corrupción si este paga su obligación con el Estado. Para poder conciliar actos de corrupción, el MP requiere de la autorización de la Procuraduría General de la República (PGR), el órgano encargado de defender al Estado. En el 2016, la Misión trabajó con la PGR para imposibilitar la conciliación o salidas desjudicializadoras en casos de corrupción. Para mediados del 2016, ya se habían rechazado alrededor de 70 conciliaciones en materia de delitos contra la administración pública¹⁰.

La **Ley de Colaboración Eficaz**¹¹, encaminada a obtener información de personas “desde adentro” de las organizaciones criminales, con el objetivo de desarticularlas o debilitarlas, es uno de los principales instrumentos que la MACCIH ha promovido en el país. La ley permitiría a la Fiscalía negociar ciertos beneficios en la imposición de una eventual condena a personas imputadas por la comisión de delitos a cambio de información veraz sobre grupos y operaciones criminales¹². El colaborador también recibiría medidas de protección y seguridad¹³. El uso de la figura de colaborador eficaz es una de las herramientas modernas en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado y ha dado buenos resultados en Colombia, Brasil, Guatemala y Perú, y constituye una de las herramientas recomendadas en la Convención de Palermo¹⁴. El anteproyecto de ley fue presentado al Poder Ejecutivo en diciembre de 2016, el mismo que fue enviado

sin modificaciones al Congreso Nacional en abril de 2017. En septiembre de 2017, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) envió al Congreso Nacional su dictamen favorable respecto al proyecto. Ese mismo mes el Congreso Nacional designó una Comisión Especial de Dictamen. Desde esa fecha, sin embargo, no hubo mayor avance en la aprobación de la ley. Al concluir el periodo de este estudio, todavía no había sido aprobada por los diputados.

A finales de 2016, la Misión presentó una iniciativa al Gobierno encaminada a reformar de manera integral la **Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional** o “Ley de Secretos Oficiales”. Como se describe en el informe del Monitor sobre el mejoramiento de la transparencia, la Ley de Secretos Oficiales, adoptada en 2014, contiene varios elementos que contradicen lo dictado en la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). Entre ellos, establece un sistema diferente para la reserva de documentos, con categorías de clasificación, procedimientos y órganos distintos a los establecidos en la ley de acceso a información. Con base en la Ley de Secretos Oficiales, se clasificaron como reservada información proveniente de al menos 16 instituciones, algunas de las cuales guardan poca relación con la seguridad nacional. Según la Misión la ley lesiona los principios de transparencia y acceso a la información pública, y no cumple con los estándares internacionales en el combate contra la corrupción. Posterior a la iniciativa presentada al Gobierno, la Misión hizo público su informe a mediados de 2017, el cual fue acompañado por una propuesta legislativa de una nueva Ley de Clasificación, la cual deroga la ley actual, armoniza las categorías y plazos de reserva con la LTAIP y restablece el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) como el órgano que decide en lo concerniente a la clasificación y desclasificación de documentos.

Al finalizar el 2017, la iniciativa aún no había sido aceptada por el Poder Ejecutivo y por consiguiente no había sido remitida al Congreso Nacional.

Durante el 2016, el Congreso Nacional también inició la discusión sobre el proyecto del nuevo **Código Penal**. El Código Penal, vigente desde 1985, ha sufrido cambios a raíz de diversas reformas o debido a la creación de leyes especiales. En el marco de los debates, la MACCIH compartió sus preocupaciones sobre la reducción de las penas por delitos de corrupción planteadas en la propuesta legislativa. A pesar de las inquietudes planteadas por la Misión, el Congreso Nacional mantuvo su posición contraria y más bien aprobó en agosto de 2017 una reducción de las penas al delito de malversación de caudales públicos. Este cambio favorecería a los sentenciados y a quienes enfrentan procesos penales, por lo que la Misión solicitó los antecedentes y el acta de la votación legislativa, pero esta no fue remitida. Como se analizará en el informe de actualización del Monitor, las reformas al Código Penal fueron aprobadas, pero entrarán en vigencia en noviembre de 2019.

En el marco de las reformas propuestas a la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**, entidad responsable de fiscalizar los fondos y bienes del Estado, la MACCIH recomendó al Congreso Nacional precisar que el delito de enriquecimiento ilícito pueda ser investigado por el Ministerio Público, respetando sus atribuciones constitucionales y alertó sobre los riesgos que significaría que el TSC pueda negar información a la Fiscalía, como se consignó en el proyecto de reformas a la Ley Orgánica de dicho Tribunal por el Congreso Nacional.

Otra de las iniciativas impulsada por la Misión fue la reforma a la **Ley de Procesamiento de Altos Funcionarios** para que estos casos pasen

a la nueva jurisdicción nacional anticorrupción y así poder resistir posibles presiones políticas que pueden surgir al tratarse de acusados con un alto perfil. Conforme la normativa existente, altos funcionarios del Estado en ejercicio son juzgados por miembros de la Corte Suprema de Justicia. Según el procedimiento especial establecido para atender estos casos se crea un circuito ad-hoc de jueces de garantía, tribunales de sentencia y cortes de apelaciones integrados por magistrados de la CSJ. Además, el sistema no requiere que el funcionario haya actuado en ejercicio de sus funciones, no cuenta con un sistema aleatorio ni tampoco requiere que los magistrados involucrados en las distintas etapas sean especialistas en derecho penal¹⁶. Al cierre del periodo de este estudio, el Congreso Nacional no había considerado la propuesta.

Durante el periodo bajo estudio, la MACCIH también elaboró la propuesta de un marco regulatorio para aplicar la **Ley de Protección a Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia**¹⁷. Para ello, diseñó y validó un esquema de los mecanismos especiales de protección para los operadores de justicia, entendiendo por estos a los magistrados, jueces, defensores públicos, fiscales y servidores del Ministerio Público. La propuesta dio paso para que en 2018 se creara la Fiscalía Especial para la protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, una nueva instancia adscrita al MP.

En cuanto al proyecto de la nueva **Ley del Seguro Social** cuyo debate inició en el Congreso Nacional a principios de 2017, la MACCIH se incorporó a la discusión y presentó una serie de recomendaciones, que buscan mejorar los sistemas de control administrativo y financiero, e introducen mecanismos de auditoría social en la nueva institucionalidad por establecerse. La nueva ley todavía se encontraba pendiente de

aprobación por parte del Congreso Nacional al cierre del periodo bajo estudio.

Finalmente, entre las otras iniciativas legislativas en las cuales participó la Misión durante el periodo examinado, se encuentra el proyecto de **Ley de la Carrera Policial**¹⁸. Entre las recomendaciones planteadas cabe mencionar la naturaleza comunitaria de la Policía Nacional

y el reconocimiento de la naturaleza civil de la función policial. Las sugerencias de la MACCIH fueron aceptadas mayoritariamente por el pleno del Congreso durante las discusiones del proyecto.

TABLA 1
ESTATUS DE PROPUESTAS NORMATIVAS PROMOVIDAS POR LA MACCIH
2016-2017

Normativa	Objetivo	Año Presentada por MACCIH	Estatus
Ley de Financiamiento, Fiscalización y Transparencia de Partidos y Candidatos	Creación de un nuevo modelo para la rendición de cuentas y financiamiento de campañas políticas	2016	Aprobada, con algunas modificaciones
Conciliación en Casos de Corrupción	Imposibilitar la conciliación o salidas desjudicializadoras en casos de corrupción de parte del PGR	2016	Adoptada
Ley de Colaboración Eficaz	Permitir a un procesado la posibilidad de obtener un beneficio a cambio de la entrega de información relevante y verificable	2016	Pendiente de aprobación
Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional	Derogación de ley actual y armonización con Ley de Acceso a la Información Pública	2016	Pendiente de aprobación
Código Penal	Crear un marco legal penal integral y ordenado, que sirva como una herramienta adecuada para combatir el delito	2016	Proyecto pendiente de aprobación, en 2017 Congreso aprobó reducción de las penas al delito de malversación de caudales públicos
Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas	Precisar la competencia del Ministerio Público para la investigación de delitos de enriquecimiento ilícito y quebrantar el monopolio del TSC de iniciar estas investigaciones	2017	Pendiente de aprobación

TABLA 1

ESTATUS DE PROPUESTAS NORMATIVAS PROMOVIDAS POR LA MACCIH 2016-2017

Normativa	Objetivo	Año Presentada por MACCIH	Estatus
Ley de Procesamiento de Altos Funcionarios	Transferir casos de corrupción de altos funcionarios a la nueva jurisdicción nacional anticorrupción	2017	Pendiente de aprobación
Ley de Protección a Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia	Establecer un sistema especial de protección a operadores de justicia, en el marco de la Ley para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores sociales y Operadores de Justicia	2017	Aprobada
Ley del Seguro Social	Mejorar los sistemas de control y de auditoría social en la nueva institucionalidad	2017	Pendiente de aprobación
Ley de la Carrera Policial	Incorporar el concepto de policía comunitaria, perspectiva de género, y la naturaleza civil de la función policial	2017	Aprobada

CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COOPERACIÓN DE CONTRAPARTES NACIONALES

La creación del **Sistema de Justicia contra la Corrupción** representa uno de los más importantes avances puestos en marcha por la Misión durante el periodo examinado por este estudio. El Sistema está conformado por los Juzgados y Tribunales Penales Anticorrupción y la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción (UFECIC).

La Jurisdicción Nacional Anticorrupción fue aprobada por la Corte Suprema de Justicia en mayo de 2016 mediante el Acuerdo 01-2016 y posteriormente aprobada como iniciativa de ley en el Congreso Nacional (Decreto 89-2016), publicándose en el diario oficial La Gaceta en agosto de 2016. Con la creación de esta jurisdicción especial se

establecen juzgados y tribunales especiales para procesar casos complejos de corrupción, convirtiendo a Honduras en el segundo país en Latinoamérica en tener unidades de este tipo. La nueva jurisdicción está conformada por jueces de letras, de sentencia y magistrados de apelaciones.

Por su parte, la **UFECIC** es la principal contraparte de la jurisdicción nacional. Fue establecida en enero de 2017 a través de un acuerdo de cooperación bilateral suscrito entre el secretario general de la OEA y el fiscal general de la República y se encuentra directamente adscrita a la Fiscalía General. La UFECIC tiene a su cargo los casos seleccionados por la MACCIH e incluso la Misión puede plantear al

fiscal general el traslado de alguna investigación que se encuentre en otra Fiscalía. La Unidad trabaja bajo un esquema de investigación y persecución penal integrada durante todo el proceso de investigación. Es decir, mediante una metodología de investigación en la cual fiscales hondureños trabajan de la mano con expertos internacionales de la MACCIH. Todo sujeto a la aprobación y voluntad del fiscal general. La Unidad ejerce sus funciones en todo el territorio nacional y tiene sus sedes en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

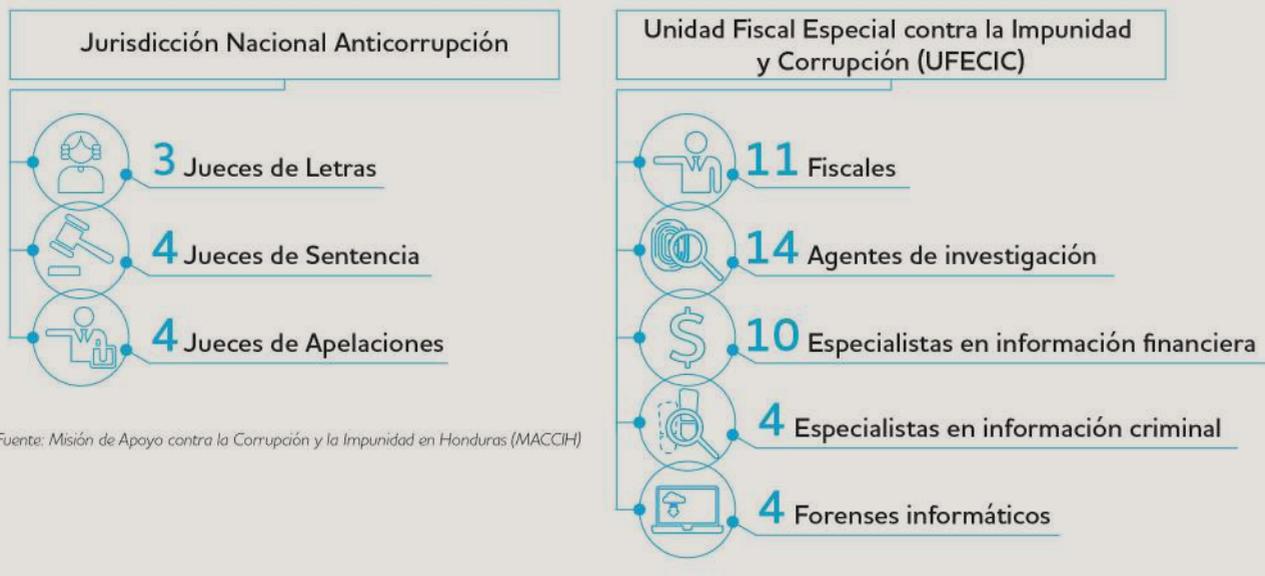
En la integración de los Juzgados y Tribunales Anticorrupción y de la UFECIC, la Misión participó en la selección y certificación de sus funcionarios, asegurando un riguroso procedimiento nunca antes implementado en Honduras y que serviría como un modelo innovador a replicar.

En el caso de la Jurisdicción Anticorrupción,

en septiembre de 2017, la CSJ nombró a 33 servidores judiciales (jueces de Letras, jueces de Sentencia y magistrados) y a 25 auxiliares judiciales (secretarios, receptores, escribientes, digitadores y archiveros). Este proceso permitió que posteriormente se designara a la MACCIH como veedora de otros concursos públicos para elegir unos 190 cargos.

Por su parte, para la UFECIC se seleccionaron a 43 funcionarios (fiscales, agentes de investigación, especialistas en recopilación y análisis de Información financiera, especialistas en recopilación y análisis de información criminal y forenses informáticos), quienes no pueden ser separados de sus cargos o rotados a otras funciones sin el consentimiento de la Misión. Esta comenzó operaciones en octubre de 2017. Para finales de ese año, la UFECIC y la MACCIH habían seleccionado los 10 primeros casos para investigar.

TABLA 2
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN HONDURAS



Como parte de los esfuerzos de fortalecimiento institucional del Ministerio Público durante el periodo bajo estudio, la Misión trabajó en

conjunto con la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal, la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública, y la Agencia

Técnica de Investigación Criminal (ATIC). A estas entidades la MACCIH brindó asesoría en la investigación de casos complejos, además de capacitaciones en metodologías para investigaciones financieras, análisis criminales y técnicas en litigio oral.

La Misión también trabajó con el fiscal general en el Procedimiento para la Elaboración de Dictámenes Técnicos Periciales con el fin de estandarizar los procesos de los dictámenes forenses. También elaboró un Protocolo de Extracción de Información Digital, para que las dependencias de la Fiscalía establecieran mecanismos para la correcta recolección, preservación y análisis de la evidencia digital, utilizando normas internacionales.

En noviembre de 2016 el Congreso Nacional realizó la elección de los tres magistrados del **Tribunal Superior de Cuentas**, quienes estarán a cargo de dirigir la institución por un periodo de siete años. Ante la importancia de la elección, la MACCIH emitió una serie de recomendaciones conforme a estándares internacionales encaminadas a garantizar la autonomía e independencia del órgano contralor. Las recomendaciones de la Misión estaban encaminadas a promover la elección de magistrados con los debidos requisitos profesionales, técnicos, éticos y de idoneidad. No obstante, contrario a asegurar un proceso transparente y técnico, el Congreso Nacional no tomó en cuenta las recomendaciones de la Misión y más bien basó la elección en una negociación política de tres partidos. Ante el cierre de un verdadero espacio para la auditoria social, las organizaciones de la sociedad civil que estaban participando en el proceso se retiraron del mismo¹⁹.

Pese a la cuestionada elección, la Misión firmó un convenio de cooperación con las nuevas autoridades del TSC el cual permitirá la investigación de casos a través de equipos

integrados, tal como se hace con el MP.

Una situación similar se dio con la elección de los miembros de la **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF)** del TSE. La elección, la cual se llevó a cabo en 2017, se realizó a partir de una Comisión Especial encargada de la preselección de los nueve candidatos que serían presentados al Pleno del Congreso Nacional para las tres plazas establecidas en la Ley de Política Limpia. Aunque la designación en su etapa inicial se hizo conforme a criterios de mérito, en la selección final primó un acuerdo político que favoreció y atendió los equilibrios partidarios dentro del Congreso Nacional. La tardía creación de la UFTF limitó la capacidad de la unidad de cumplir sus funciones de cara a los comicios del 2017²⁰.

Por otra parte, a pesar del reclamo de la Misión, el reglamento que le aprobó el Tribunal Electoral a la UFTF dejó por fuera aspectos cruciales como el establecimiento de topes de gasto para los partidos y no únicamente para los candidatos, un tratamiento claro del lavado de activos en las campañas electorales, umbrales más altos para garantizar el cumplimiento de la ley y un régimen de sanciones más firme.

Además de los órganos anteriormente mencionados, la Misión suscribió acuerdos de colaboración con otras instancias durante el periodo bajo estudio. Entre estas cabe mencionar el acuerdo con la PGR para fortalecer sus capacidades en cuanto a la determinación del daño que los delitos de corrupción generan al Estado, y las políticas de asistencia mutua internacional para la repatriación de activos producto de la corrupción, entre otros temas. En 2017, la MACCIH firmó un convenio con el **Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)**, organización no gubernamental creada en 2005 por el gobierno de Honduras en cumplimiento de la Convenio de la ONU contra la corrupción, para la creación de equipos integrados de

investigación de casos de corrupción²¹.

Según algunos expertos, la MACCIH y el CNA han tenido una relación a veces tensa hasta la firma del convenio. Por otro lado, aunque el Consejo ha trabajado con la oficina del fiscal general también se ha quejado por la falta de acciones decisivas de parte del MP en el manejo de algunos casos²².

Desde su instalación hasta finales de 2017, La Misión también había suscrito acuerdos con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), la Unidad de Inteligencia

Financiera (UIF) y el Servicio de Administración de Rentas.

Finalmente, uno de los aspectos innovadores de la MACCIH es la creación de un **Observatorio de Justicia Penal** con la cooperación de la sociedad civil. Durante el periodo bajo estudio, el Observatorio había logrado pocos avances y finalmente lanzó su portal de internet con algunos indicadores en el 2017. Los atrasos se debieron a que el proceso de su instalación careció de un involucramiento más determinado por parte de la sociedad civil y la academia, pero también a la falta de claridad de la Misión y la sociedad civil de lo que se quería del Observatorio²³.

AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE CASOS EMBLEMÁTICOS

Para el pueblo hondureño, la promoción de procesos criminales clave constituye la principal función de la MACCIH. El éxito en la investigación y sanción de casos emblemáticos depende de la cooperación y colaboración de las contrapartes nacionales y del manejo de los casos de parte de los tribunales locales.

Durante el periodo 2016 a 2017, la MACCIH colaboró activamente y como asesor del MP en el diseño de las estrategias procesales y en la construcción de varios casos, destacando los referentes al desfalco del IHSS (ver Cuadro 2: Caso del Instituto Hondureño del Seguro Social) y al asesinato de la líder ambientalista, Berta Cáceres, este último seleccionado por su alto impacto en la sociedad y por su relación con actos de corrupción alrededor del proyecto hidroeléctrico al que se opuso Cáceres²⁴.

La MACCIH también colaboró con el caso Shalom y Teodoro Bonilla, ex vicepresidente del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, una entidad independiente a cargo de manejar las finanzas del sistema judicial nacional, nominar y destituir a magistrados de cortes

de apelaciones y otras tareas administrativas. El caso implicaba una red de funcionarios del sistema judicial quienes habrían aceptado sobornos para usar su influencia en distintos casos y nombramientos. En junio de 2017, debido a las gestiones de la MACCIH, Bonilla fue condenado a seis años de prisión. Es la primera condena en la historia del país por el delito de tráfico de influencias. Este caso fue ejemplar y significó un mensaje para la defensa de la independencia judicial y el combate contra la corrupción dentro del sistema de justicia.

A finales de 2017, la UFECIC presentó los resultados de sus dos primeras investigaciones en conjunto con la Misión, el de la “Red de Diputados” y el de la “Caja Chica de la Dama”, ambos de gran envergadura y que ambos serán analizados en mayor detalle en los informes de actualización del Monitor.

El caso la Red de Diputados, presentado en diciembre de 2017, acusa a cinco legisladores de distintos partidos políticos de haberse apropiado ilegalmente de 8.3 millones de

lempiras (336,000 dólares) de fondos públicos de inversión social a través de la intermediación de ONGs. El caso es el primero en la historia de Honduras que involucrara a tantos funcionarios de alto perfil.

Con el caso de la “Caja Chica de la Dama”, se estrenó el modelo anticorrupción diseñado por la MACCIH, ya que las investigaciones se

realizaron junto a la UFECIC, mientras el juez fue del Tribunal Especial Anticorrupción. Tras cuatro meses de investigaciones, el caso se presentó a finales de 2017, acusando a tres personas, incluida la ex-primer dama (2010-2014) Rosa Elena Bonilla, por suponerla responsable de malversar 16 millones de lempiras (\$650,000 dólares) de fondos destinados a su despacho para obras sociales.

CUADRO 2

EL CASO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El desfalco del IHSS llevado a cabo de 2010 a 2014 constituye el más grande episodio de corrupción en la historia de Honduras. A través de la constitución de empresas fachada por parte de funcionarios y sus familiares, la celebración indebida de contratos y la sobreestimación deliberada del valor de equipamientos, la estructura criminal liderada por el entonces director del Instituto, Mario Zelaya, desvió alrededor de 300 millones de dólares según estimaciones del Ministerio Público (MP)²⁵. Como resultado de la sustracción de recursos del Seguro Social, se calcula que alrededor de 2,800 pacientes murieron por falta de atención médica, a causa de la ausencia de medicinas, equipos y otros materiales requeridos para su tratamiento²⁶.

El caso puso en evidencia las deficiencias de la falta de controles adecuados, la ausencia de un mecanismo de auditoría social y la debilidad del órgano directivo frente a las instancias ejecutivas que hicieron posible el desfalco del Instituto²⁷.

El Ministerio Público inició la investigación del caso en 2013 con el apoyo de la Comisión Nacional Anticorrupción (CNA). Una de las primeras acciones de la MACCIH al iniciar operaciones en abril de 2016 fue la de sumarse a los esfuerzos del MP y decidir participar conjuntamente en las investigaciones, trabajando en las 45 líneas de investigación y 15 judicializados.

Aunque la MACCIH no estuvo involucrada en las primeras investigaciones, jugó un papel crucial en prevenir la liberación de Zelaya. A mediados de 2016, al percatarse la MACCIH que Zelaya estaba próximo a cumplir el tiempo máximo de detención preventiva, la Misión trabajó con el MP para presentar cargos menores contra Zelaya, logrando así prevenir su liberación y una condena en diciembre de 2016.

En enero de 2017, Zelaya fue condenado por otro caso del seguro social, recibiendo la sentencia más alta a un funcionario público en la historia de Honduras. Para finales de ese año, Zelaya había sumado sentencias por un total de 40 años, con otros casos aún pendientes. Otros condenados por el caso para finales de 2017 incluyen dos viceministros y empresarios.

Debido a la magnitud del caso, los procedimientos han avanzado lentamente. Según estimaciones del director de la Unidad Especial del MP apenas se ha avanzado con el 30% de las investigaciones en los últimos seis años. Desde el inicio de las diligencias, el asesinato de testigos, así como amenazas a los peritos del MP ha buscado dilatar las investigaciones²⁸.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ATIC	Agencia Técnica de Investigación Criminal
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
CICC	Convención Interamericana contra la Corrupción
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción
CSJ	Corte Suprema de Justicia
ERIC	Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IUDPAS	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
LTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MP	Ministerio Público
MACCIH	Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
MESICIC	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC
OABI	Oficina Administradora de Bienes Incautados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OEA	Organización de los Estados Americanos
PGR	Procuraduría General de la República
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SICCIC	Sistema Integral de Combate contra la Impunidad y la Corrupción
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UFTF	Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
UFECIC	Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNCAC	Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción
WOLA	Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos

NOTAS

- ¹ La lista detallada de los indicadores está disponible en www.wola.org/es/cam/.
- ² La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), creada en 2006 con el respaldo de las Naciones Unidas, fue la primera comisión híbrida establecida en el istmo centroamericano.
- ³ Charles Call. Avances y Desafíos: Informe sobre los primeros dos años de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). Center for Latin American & Latino Studies. Junio 2018. www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/maccih_spanish_final.pdf
- ⁴ Call. Avances y Desafíos; Eric Olson y Katherine Hyde. Nine Questions and Observations about Honduras' New Anti-Corruption Mechanism. Woodrow Wilson Center. Octubre 2015, <https://www.wilsoncenter.org/article/nine-questions-and-observations-about-hondurass-new-anti-corruption-mechanism>, y Eric Olson y Katherine Hyde. Strengthening the MACCIH: Next Steps in Honduras' Fight Against Corruption and Impunity. Woodrow Wilson Center. Noviembre 2015. <https://www.wilsoncenter.org/article/strengthening-the-maccih-next-steps-honduras-fight-against-corruption-and-impunity>.
- ⁵ Sondeo de Opinión Pública. ERIC. 2018. <https://wp.radioprogresohn.net/sondeo-de-opinion-publica-2018/>
- ⁶ Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para el Establecimiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras. 19 de enero de 2016. <https://www.oas.org/documents/spa/press/convenio-MACCIH-1.19.16.pdf>
- ⁷ Para asegurar su presupuesto, la MACCIH solicitó el apoyo económico al G-16 (un espacio integrado por países donantes y organismos cooperantes acreditados en el país), a 33 Estados miembros y a 36 observadores permanentes de la OEA, con el objetivo de crear un Fondo Canasta Multilateral. Con ellos logró recaudar apoyo financiero de Estados Unidos, Alemania, Italia, Perú, Canadá y de la Unión Europea. Además, recibió contribuciones técnicas y operativas de otros países.
- ⁸ El informe del Monitor sobre el combate a la corrupción en Honduras contiene un análisis más detallado de la Ley de Financiamiento, Fiscalización y Transparencia de Partidos y Candidatos y de la Unidad de Fiscalización.
- ⁹ Esta omisión presuntamente se dio con el beneplácito del encargado de la MACCIH de la División Electoral mas no del Vocero.
- ¹⁰ Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). Consolidando la MACCIH y la Lucha contra la Corrupción: Segundo Informe Semestral. 19 de abril de 2017. <http://www.oas.org/documents/spa/press/Segundo-Informe-Semestral-MACCIH-.pdf>
- ¹¹ El proyecto de la ley de Colaboración Eficaz es abordado a profundidad en el informe del Monitor sobre la lucha contra la corrupción.
- ¹² Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). Consolidando la MACCIH y la Lucha contra la Corrupción: Segundo Informe Semestral. 19 de abril de 2017. <http://www.oas.org/documents/spa/press/Segundo-Informe-Semestral-MACCIH-.pdf>.
- ¹³ La Ley de Colaboración Eficaz supone la aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley de Protección a Testigos en el Proceso Penal (Decreto 63-2007), así como otras incluidas en el propio proyecto de ley.
- ¹⁴ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Oficina De Las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. 2004. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- ¹⁵ Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), División de Prevención y Combate a la Corrupción. Derecho de Acceso a la información e intereses legítimos de defensa y seguridad en Honduras: La búsqueda del balance en un estado democrático y constitucional de derecho. Julio, 2017. https://www.oas.org/en/spa/dsdsm/maccih/new/docs/20170705_MACCIH_5.pdf
- ¹⁶ Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH-OEA). Primeros pasos del nuevo modelo hondureño de combate a la corrupción: La Investigación y Persecución Penal Integrada. Cuarto Informe Semestral. 19 de abril de 2019. <http://scm.oas.org/pdfs/2018/CP39999SIVINFORMEMACCIH.pdf>
- ¹⁷ El tema de la seguridad y protección de los operadores de justicia es abordado de manera detallada en el informe del Monitor sobre el fortalecimiento de la capacidad e independencia del sistema de justicia.
- ¹⁸ El tema de la carrera policial es abordado detalladamente en el informe del Monitor sobre el fortalecimiento de los cuerpos policiales civiles.
- ¹⁹ Asociación por Una Sociedad Más Justa (ASJ). Sociedad civil da un paso al costado en la elección del TSC y mira hacia el futuro. Noviembre de 2016. <http://asjhonduras.com/webhn/sociedad-civil-da-un-paso-al-costado-en-eleccion-del-tsc-y-mira-hacia-el-futuro/>.
- ²⁰ Estos aspectos son abordados en mayor detalle el

informe del Monitor sobre la lucha contra la corrupción.

²¹ Hasta el 2014, el trabajo del CNA se centraba en la formación, capacitación y el trabajo con partidos políticos. En 2014, bajo nuevo liderazgo, se creó una unidad de investigación, la cual ha realizado diversas investigaciones sobre denuncias públicas y documentos públicos, incluyendo el desfaldo del seguro social.

²² Charles Call. Avances y Desafíos: Informe sobre los primeros dos años de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). Center for Latin American & Latino Studies. Junio 2018.

²³ Call. Avances y Desafíos. Pp. 30-33.

²⁴ El informe del Monitor sobre la protección de los derechos humanos incluye un análisis del manejo del caso del asesinato de Berta Cáceres.

²⁵ Mario Cerna y Claudia Gómez. Fiscalía Investiga Nueva Línea De Us\$125 Millones. 8 de noviembre de 2017. http://saqueoihss.com/ministerio_publico.html

²⁶ Alex Flores. El Saldo Que Dejó la Corrupción. 8 de noviembre de 2017. http://saqueoihss.com/enfermedad_muerte.html

²⁷ Para mayor información ver: OEA-MACCIH. Reporte MACCIH #6 - Análisis y Recomendaciones al Proyecto de Ley del Seguro Social: "Para que los hechos no se repitan". Septiembre de 2017.

²⁸ Abram Huyser Honig, Alex Florez, German Reyes, Jorge Coello, Claudia Gomez, Mario Cerna, Ximena Villagrán y Gabriela Barrios. Línea de tiempo. Revistazo. 7 de noviembre de 2017. http://saqueoihss.com/linea_tiempo.html

SOBRE LAS ORGANIZACIONES

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD (IUDPAS) está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Fue creado para fortalecer la capacidad investigadora de la UNAH, fomentar la multidisciplinariedad en los abordajes teóricos metodológicos en los temas de seguridad, políticas públicas, estudios de ciudad, democracia y desarrollo, asuntos relacionados con la juventud, además de fortalecer las competencias de los distintos profesionales universitarios.

OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATINOAMERICANOS (WOLA) es una Organización de Investigación e Incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas. Imaginamos un futuro en el que las políticas públicas protejan los derechos humanos y reconozcan la dignidad humana, y donde la justicia se imponga a la violencia.

SOBRE EL PROYECTO

El Monitor Centroamericano es un proyecto subregional que busca evaluar el nivel de avance que están realizando los países de Guatemala, Honduras y El Salvador en los temas de fortalecimiento del Estado de derecho, reducción de la violencia, combate a la corrupción y criminalidad organizada, y protección de los derechos humanos mediante el uso de una serie de indicadores. El proyecto también monitorea y analiza los programas de la cooperación internacional en las áreas mencionadas.

AGRADECIMIENTOS

Quisiéramos agradecer a la División para Latinoamérica de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, a la Fundación Internacional Seattle, a la Fundación Tinker, y al Fondo Moriah por su apoyo financiero y excelente asesoramiento que ha hecho posible el proyecto.

Para obtener más información, visite: www.wola.org/es/cam